



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 48446/2015

Córdoba, 23 de diciembre de 2015

VISTO

La nota presentada el 23 de septiembre de 2015 por el secretario de posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Jorge ADROVER para la contratación del Ing. Jorge Federico ORBEGOZO,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

El dictamen realizado el 18 de diciembre de 2015 por el asesor legal de la Facultad, Dr. Agustin SAVID; y

CONSIDERANDO

Que el Ing. Jorge Federico ORBEGOZO (DNI: 21.491.521) dictó la materia "Radar en Control Aéreo" de la maestría en "Sistemas de Radar e Instrumentación" de la FAMAF,

Que la asignatura en cuestión insumió 12 (doce) días, por un total de 64 hs. (sesenta y cuatro horas), en las siguientes fechas: 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de octubre de 2015,

Que la retribución prevista para el Ing. Orbegozo por dicha tarea estaba prevista en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000),

Que en razón de que el docente no presentó a tiempo la documentación requerida para la contratación, ésta no se pudo formalizar adecuadamente, como se manifiesta en nota del 16 diciembre de 2015 del secretario de gestión institucional de la FAMAF, Lic. Carlos DE LA VEGA,

Que en el dictamen mencionado, el Dr. Savid señala que ya no puede configurarse la relación contractual originalmente prevista por extemporánea, no obstante lo cual, debe reconocerse al profesional los servicios prestados y proceder al legítimo abono de los mismos,

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para atender esta erogación con cargo a los ingresos en conceptos de aranceles de inscripciones y cuotas de las distintas especialidades de posgrado según corresponda (Fuente 12 o 16);



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el 2º párrafo del Art. 2 de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por **Ing. Jorge Federico ORBEGOZO (DNI: 21.491.521)** como docente de la materia "Radar en Control Aéreo" de la maestría en "Sistemas de Radar e Instrumentación" de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) que se dictó en las siguientes fechas: 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de los honorarios correspondientes a la tarea señalada en el artículo precedente, los que ascienden a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).

ARTÍCULO 3º: Instruir a los responsables para que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 5/95 y se gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que genere el presente reconocimiento con cargo a los ingresos en conceptos de aranceles de inscripciones y cuotas de las distintas especialidades de posgrado según corresponda (Fuente 12 o 16).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 609/2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF